



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

Se procede a dar publicidad del extracto de la convocatoria cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES REGULADORAS PREMIOS DEL CONCURSO Y DESFILE DE CARNAVAL DE BURUJÓN 2026

1. Participantes.

Resultarán admitidos los participantes con edades comprendidas entre 14 y 65 años.

2. Día de la celebración.

El día de celebración será el 15 de febrero de 2026.

3. Lugar y hora.

La concentración será a las 16:30 horas en el Colegio Juan XXIII, para iniciar el recorrido hacia Plaza de España (Ayuntamiento).

4. Modalidades.

ÚNICA. Grupos formados con un mínimo de 6 participantes.

5. Inscripciones.

Las inscripciones se podrán realizar en el Ayuntamiento el día 9 al 12 de febrero de 2026 para su inscripción.

La concentración del día 15 de febrero a las 16:30 horas en el Colegio Juan XXIII.

Cada participante o grupos de participantes, se deben inscribir con un nombre que esté relacionado con su disfraz para facilitar la labor del jurado. En el caso de que haya un grupo con el mismo nombre inscrito, para poder diferenciarse se cambiará por otro.

6. Premios.

Se otorgarán premios en especie en relación con la categoría asignada, atendiendo a la relación de premios siguiente:

- Primer premio - Un lote de jamón.
- Segundo premio - Un lote de fiambre.
- Tercer premio - Un lote de fiambre.
- Cuarto premio - Un lote de fiambre.

7. Jurado.

Estará integrado, en su caso, por trabajadores municipales y/o participantes del grupo musical de los carnavales.

8.Criterios de puntuación.

Se puntuará del 1 al 5, estableciéndose el máximo en 5 puntos para cada grupo.

La puntuación se plasmará por cada uno de los miembros del jurado, estableciendo la puntuación con arreglo a los siguientes parámetros:

- Originalidad, hasta un máximo de 1 punto.
- Uso de materiales reutilizados, hasta un máximo de 1 punto.
- Diseño, hasta un máximo de 1 punto.
- Esfuerzo, hasta un máximo de 2 puntos.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Burujón, 4 de febrero de 2026.-El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.-562